



H. AYUNTAMIENTO DE
TIXTLA DE GUERRERO



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA REGIDURÍA DE DESARROLLO RURAL Y LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

R.D.R. Y D.N.N.A

OCTUBRE, 2025



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN
2. OBJETIVOS
3. MISIÓN
4. VISIÓN
5. ANTECEDENTES
6. ORGANIZACIÓN
7. FUNCIONES PRINCIPALES
8. ORGANIGRAMA
9. ORGANIMAGRA INSTITUCIONAL
10. DIRECTORIO
11. BIBLIOGRAFÍA

ELABORÓ Prof. Flávino Bartolo Naranjo	REVISÓ Lic. Salomón A. Amador Salazar	AUTORIZÓ Lic. Jesús Castrejón De la Cruz	AUTORIZÓ Lic. Alberto Michi Campos
REGIDURÍA DE DESARROLLO RURAL Y LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	OFICIAL MAYOR	TITULAR DE ÓRGANO DE CONTROL INTERNO	PRESIDENCIA MUNICIPAL



1. PRESENTACIÓN

El presente Manual de Organización tiene como objetivo definir la estructura orgánica, funciones, atribuciones y responsabilidades de la Regiduría de Desarrollo Rural y de Los Derechos de Las Niñas, Niños y Adolescentes, con el propósito de fortalecer la planeación, ejecución y evaluación de las políticas públicas que impulsen el desarrollo sostenible del medio rural y la protección integral de la infancia y adolescencia en el municipio de Tixtla Guerrero, Gro.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
Prof. Flavino Bartolo Naranjo	Lic. Salomón Albaril Salazar	Lic. Alberto Michi Campos
		
Regiduría de Desarrollo Rural y Los Derechos de Las Niñas, Niños y Adolescentes	Oficial Mayor	Presidentes Municipales

REGIDURÍA DE
DESARROLLO RURAL
Y DERECHOS DE LAS NIÑAS,
NIÑOS Y ADOLESCENTES

OFICIALÍA MAYOR
TITULAR DE ÓRGANO DE CONTROL
INTERNO

PRESIDENCIA
MUNICIPAL



2. OBJETIVOS

- Impulsar políticas públicas y programas que fortalezcan la productividad y sostenibilidad del medio rural.
- Garantizar la participación activa y la inclusión de las niñas, niños y adolescentes en la vida social y comunitaria.
- Promover el respeto y cumplimiento de los derechos de la infancia y adolescencia.
- Coordinar acciones interinstitucionales para atender las necesidades del sector rural.
- Promover programas municipales y comunitarios de apoyo a los productores del campo.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
Prof. Flavino Bartolo Naranjo	Lic. Salomón Albañil Salmaron	Lic. Alberto Michi Campos
		
Regiduría de Desarrollo Rural y Los Derechos de Las Niñas, Niños y Adolescentes	Oficial Mayor	Titular de Órgano de Control Interno
		
DESARROLLO RURAL Y LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	OFICIALÍA MAYOR	ORGANO DE CONTROL INTERNO
		
		PRESIDENCIA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE
TIXTLA DE GUERRERO



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

3. MISIÓN

Promover el desarrollo económico, social y ambiental del sector rural del municipio de Tixtla de Guerrero, garantizando de manera paralela la promoción, respeto, protección y cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, en apego a los principios de igualdad, justicia y bienestar comunitario.

4. VISIÓN

Ser una regiduría reconocida por impulsar el desarrollo sostenible en el ámbito rural y por garantizar los derechos de la infancia, fortaleciendo la participación comunitaria y creando condiciones que aseguren un futuro justo y equitativo para todas las niñas, niños y adolescentes.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
Prof. Flavino Bartolo Naranjo	Lic. Salomón Albañil Salmaron	Lic. Alberto Michi Campos
		
Regiduría de Desarrollo Rural y Los Derechos de Las Niñas, Niños y Adolescentes	Oficial Mayor	Titular de Órgano de Control Interno
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	OFICIALIA MAYOR	ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
		PRESIDENCIA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



5. ANTECEDENTES

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA).

Decreto que expidió un cuerpo legal de observancia nacional para garantizar los derechos de la niñez y crear obligaciones de coordinación entre Federación, estados y municipios; desde su publicación ha recibido reformas (por ejemplo, decretos de reforma en 2023–2024).

Ley de Desarrollo Rural Sustentable (LDRS) — marco federal para el campo.

La legislación federal sobre desarrollo rural (y sus actualizaciones) institucionaliza políticas públicas en materia agropecuaria, de organización productiva y mejora de condiciones de vida en zonas rurales; sirve de antecedente y referencia para políticas municipales de desarrollo rural.

Regulación municipal (Leyes Orgánicas / Leyes Orgánicas Municipales de cada estado) y reglamentos internos.

La creación, estructura y atribuciones específicas de regidurías (incluida la regiduría de Desarrollo Rural o la regiduría encargada de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes) dependen de las Leyes Orgánicas Municipales de cada estado, los acuerdos de instalación del ayuntamiento y los reglamentos o acuerdos internos del propio ayuntamiento. Manuales y guías prácticas del nivel estatal y nacional orientan la definición de atribuciones y la articulación interinstitucional.

ELABORÓ Prof. Flavino Bartolo Naranjo  Regiduría de Desarrollo Rural y Los Derechos de Las Niñas, Niños y Adolescentes	REVISÓ Lic. Salomón Albani Salazar  Oficial Mayor	AUTORIZÓ Lic. Jesús Castrejón De la Cruz  Titular de Órgano de Control Interno	AUTORIZÓ Lic. Alberto Michi Campos  Presidencia Municipal Constitucional
---	--	--	---



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

6. ORGANIZACIÓN

Del regidor:

- Participar en las sesiones de Cabildo y emitir voto sobre los acuerdos municipales.
- Proponer políticas, programadas y acciones relacionadas con el desarrollo rural y los derechos de la niñez.
- Supervisar la correcta aplicación de recursos destinados a los programas rurales y de protección infantil.
- Coordinar actividades con las dependencias municipales, estatales y federales.
- Atender las demandas y peticiones ciudadanas de los sectores rurales y de infancia.

Del auxiliar administrativo:

- **Gestión de correspondencia y documentos:**
- Manejar y organizar documentos físicos y digitales, procesar correos electrónicos, y gestionar el archivo de información.
- **Atención al cliente y público:**
- Recibir a visitantes, atender llamadas telefónicas, y responder consultas para asegurar una buena comunicación.



REGIDURÍA DE DESARROLLO RURAL Y LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Prof. Flavino Bartolo Naranjo 	REVISÓ Lic. Salomón Albarrán Salmaón 	REVISÓ Lic. Jesús Castrejón De la Cruz 	AUTORIZÓ Lic. Alberto Michi Campos
Regiduría de Desarrollo Rural y Los Derechos de Las Niñas, Niños y Adolescentes	Oficial Mayor	Titular de Órgano de Control Interno	Presidentes Municipal Constitucional

OFICIALIA MAYOR
ORGANO DE CONTROL INTERNO
PRESIDENCIA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE
TIXTLA DE GUERRERO



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

7. FUNCIONES PRINCIPALES

1. Desarrollo Rural

Diseñar e implementar programas de desarrollo agrícola, ganadero y de sostenibilidad ambiental.

Fomentar la capacitación y asistencia técnica a productores locales.

Promover proyectos de infraestructura y servicios básicos en comunidades rurales.

2. Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Supervisar el cumplimiento de la legislación en materia de derechos infantiles.

Coordinar programas de educación, salud y protección social para menores.

Atender casos de vulneración de derechos y canalizar apoyos a instituciones correspondientes.

Promover campañas de sensibilización y prevención de violencia infantil.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
Prof. Flavino Bartolo Naranjo	Lic. Salomón Albarrán Salazar	Lic. Jesús Castrejón De la Cruz
Lic. Alberto Michi Campos		
Regiduría de Desarrollo Rural y Los Derechos de Las Niñas, Niños y Adolescentes	Oficial Mayor	Titular de Órgano de Control Interno
OFICIALIA MAYOR	CONTROL INTERNO	PRESIDENCIA MUNICIPAL

- **Tareas de oficina:**

- Realizar fotocopias, preparar informes, y gestionar la papelería necesaria para el funcionamiento de la oficina.

- **Gestión de agendas y citas:**

- Programar reuniones, citas y otros eventos para los miembros del equipo o departamento.

Del personal de apoyo hacia a la regiduría:

- **Asesoramiento técnico:**

- Proporciona al regidor información, análisis y asesoría especializada sobre los asuntos de las comisiones de las que forma parte. Esto puede incluir el estudio de propuestas, proyectos y programas municipales.

- **Atención ciudadana:**

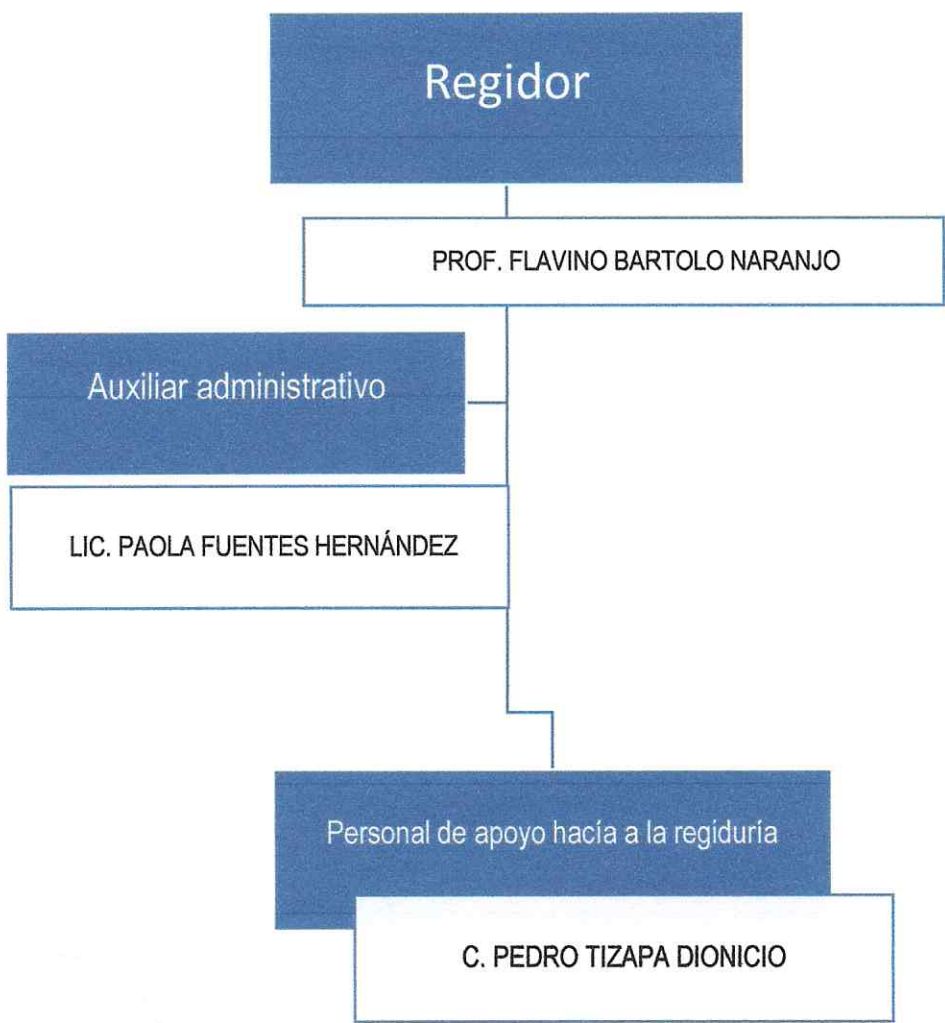
- Recibe y atiende a los ciudadanos que acuden a la oficina del regidor para exponer problemas, solicitar apoyos o presentar quejas. Esto facilita la comunicación entre la población y el Ayuntamiento.

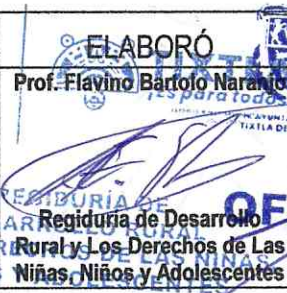
ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZO
Prof. Flavino Bartolo Naranjo	Lic. Salomón Alharrán Salmarón	Lic. Alberto Michi Campos
Regiduría de Desarrollo Rural y Los Derechos de Las Niñas, Niños y Adolescentes	Oficial Mayor	Presidencia Municipal Constitucional

OFICIALIA MAYOR
TITULAR DE ÓRGANO DE CONTROL INTERNO



8. ORGANIGRAMA



ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
Prof. Flavino Bartolo Naranjo	Lic. Salomón Alvarado Salazar	Lic. Jesús Castrejón De la Cruz
		
Regiduría de Desarrollo Rural y Los Derechos de Las Niñas, Niños y Adolescentes	Oficial Mayor	Órgano de Control Interno
		

AUTORIZÓ
Lic. Alberto Michi Campos

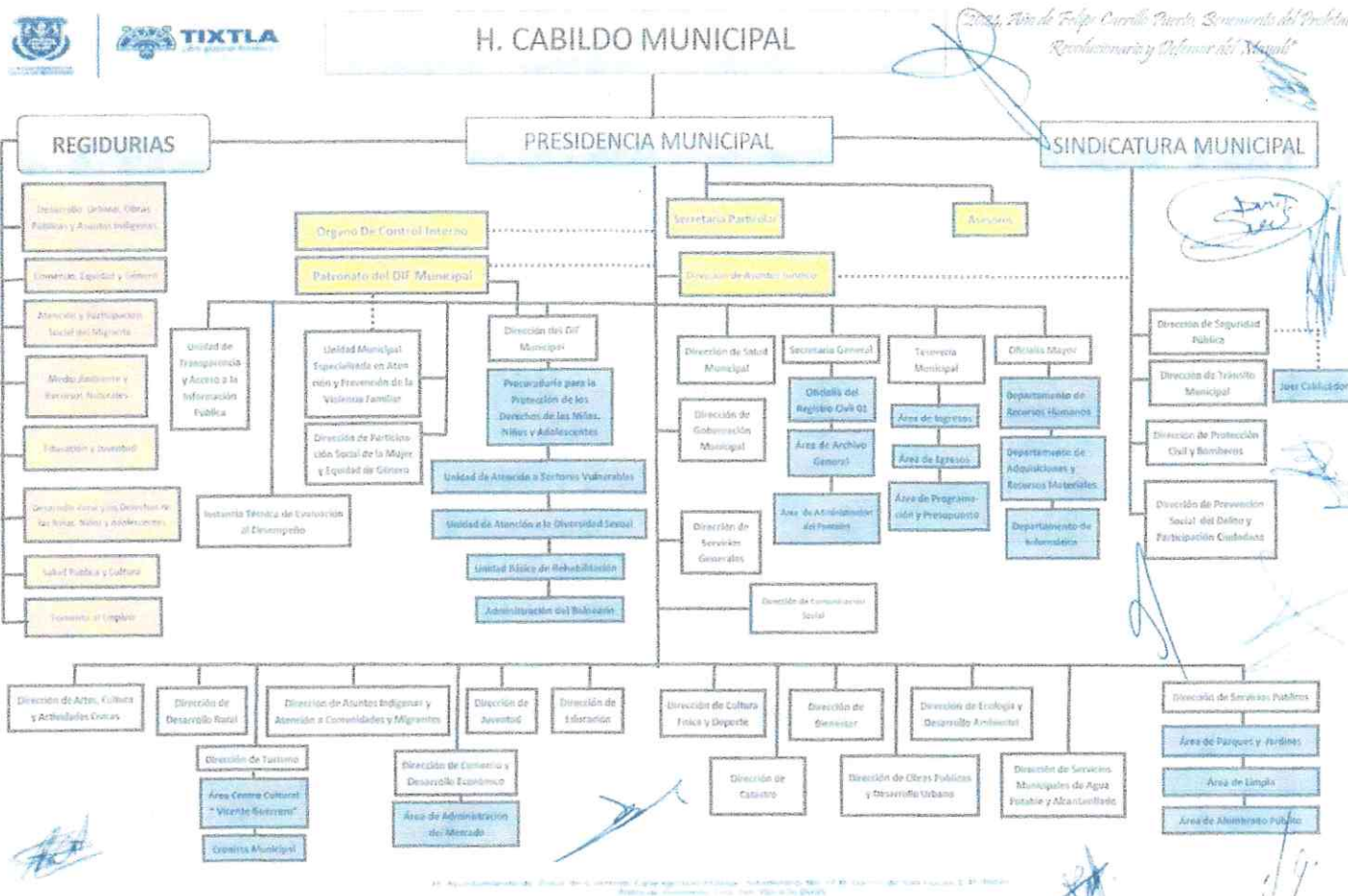
Presidentes Municipales Constitucionales




TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO DE
TIXTLA DE GUERRERO

9. ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL



ELABORÓ

Prof. Flavino Bartolo Naranjo

REVISÓ

Lic. Salomón Albañil Salmaron Lic. Jesús Castrejón De la Cruz

AUTORIZÓ

Lic. Alberto Michi Campos

Regiduría de Desarrollo Rural y Los Derechos de Las Niñas, Niños y Adolescentes

Oficial Mayor

Titular de Órgano de Control Interno

**Presidentes Municipales
Constitucional**



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

10. DIRECTORIO

- **LIC. ALBERTO MICHI CAMPOS**

Presidente Municipal Constitucional.

- **LIC. VIRGINIA CATALÁN CONTRERAS**

Síndica Procuradora.

- **C. SAMUEL MOLINA FLORES**

Regidor de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Asuntos Indígenas.

- **C. ALTAGRACIA BELLO MENDOZA**

Regidora de Comercio, Equidad y Género.

- **LIC. AZAEL CATARINO LARA**

Regidor de Atención y Participación Social del Migrante.

- **LIC. DELSY KARINA SALINAS GARCÍA**

Regidora de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

- **LIC. DULCE MARÍA ALVARADO DE RAMONA**

Regidora de Educación y Juventud.

ELABORÓ	REVISÓ		AUTORIZÓ
Prof. Flavino Bartolo Naranjo	Lic. Salomón Albarrán Salmaron	Lic. Jesús Castrejón De la Cruz	Lic. Alberto Michi Campos
REGIDURÍA DE DESARROLLO RURAL Y LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	Oficial Mayor	Titular de Órgano de Control Interno	Presidencia Municipal Constitucional



H. AYUNTAMIENTO DE
TIXTLA DE GUERRERO



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

▪ **LIC. BLANCA ESTHER BAILÓN ISIDOR**

Regidora de Fomento al Empleo.

▪ **LIC. MARCELA SÁNCHEZ MUÑOZ**

Regidora de Salud y Cultura.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
Prof. Flavino Bartolo Naranjo	Lic. Salomón Albañil Salmaron	Lic. Jesús Castrejón De la Cruz
Lic. Alberto Michi Campos		
		
		
Regiduría de Desarrollo Rural y Los Derechos de Las Niñas, Niños y Adolescentes	Oficial Mayor	Titular de Órgano de Control Interno
PRESIDENCIA MUNICIPAL		

11.BIBLIOGRAFÍA

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Diario Oficial de la Federación (DOF). Última reforma publicada el 13 de junio de 2024.
Artículos 4°, 26 y 115, relativos a los derechos de la niñez, desarrollo rural y organización municipal.
2. Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
DOF, 4 de diciembre de 2014 (última reforma publicada el 20 de marzo de 2024).
Establece las bases de coordinación entre Federación, estados y municipios para la protección integral de los derechos de la infancia.
3. Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
DOF, 7 de diciembre de 2001 (última reforma publicada el 5 de mayo de 2023).
Regula la planeación y ejecución de políticas públicas de desarrollo rural sustentable en coordinación con los municipios.
4. Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tixtla de Guerrero, Gro. H. Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero.
Documento administrativo que regula la organización y funciones de las direcciones, coordinaciones y regidurías municipales. (Consultar versión más reciente en la Secretaría General del Ayuntamiento o en la Unidad de Transparencia municipal.)
5. Convención sobre los Derechos del Niño.
Organización de las Naciones Unidas (ONU), 20 de noviembre de 1989.
Ratificada por México el 21 de septiembre de 1990.
6. Guía para la Elaboración de Manuales de Organización de la Administración Pública Municipal.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
Prof. Flavino Bartolo Naranjo	Lic. Salomón Aguilar Samayán	Lic. Alberto Michi Campos
Regiduría de Desarrollo Rural y Los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Oficial Mayor	Presidencia Municipal
	Órgano de Control Interno	Presidencia Municipal